

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-132/21

BAHIA BLANCA, 18 de mayo de 2021

VISTO:

La nota presentada por el alumno Cristian A. Cristobo (LU. 31928) en la Dirección General de Gestión Académica solicitando una excepción a la baja por inactividad al Plan 1995 versión 2 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

La nota elevada por la Directora de Gestión Administrativa Curricular solicitando al Consejo Departamental de esta Unidad Académica se expida al respecto;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solo adeuda la Tesis para completar su plan de estudios;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada resolución;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que hacer lugar al pedido del Sr. Cristobo;

Que el Consejo Departamental en su reunión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2021 resolvió aprobar dicha excepción;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE

CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al alumno **Christian Andrés CRISTOBO** (**L.U. 31928**) una excepción a la baja por inactividad en el Plan 1995 Versión 2 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación teniendo en cuenta que se encuadra en el Art. 3° de la Res. CSU-757/13 a partir del primer cuatrimestre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

/// CDCIC-132/21

ARTICULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular para su conocimiento y demás efectos.----